



Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**Nº 6797**)

DE
27 JUL. 2012

POR LA CUAL SE ASIGNA RECURSOS A ALGUNAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL PAIS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 1º. del Artículo 19 del Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 2789 del 31 de Agosto del 2004 reglamentó EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN, cuyo objeto es integrar y estandarizar el registro de la gestión financiera pública, con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la nación.

Que por Ley 1485 del 14 diciembre del 2011, se asignó el presupuesto de la Superintendencia de Notariado y Registro para la vigencia fiscal de 2012 y mediante el Decreto N° 4970 del 30 de Diciembre de 2011, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para dicha vigencia, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y se definieron los gastos.

Que de acuerdo a la Resolución 069 del 29 de Diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la cual se establece el Plan de Cuentas a que se refiere el Artículo 5º. Del Decreto 4836 del 21 de Diciembre de 2011. Registro de Compromisos: El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la DGPPN.

Que mediante Resolución No.0001 del 3 de Enero de 2012 la Superintendencia de Notariado y Registro estableció el Plan de cuentas para la vigencia fiscal 2012 al detalle del Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

Que se hace necesario apropiar recursos a algunas Oficinas de Registro, en algunos rubros de Adquisición de servicios, de Gastos Generales, en el entendido de que la Oficina de Registro Principal es la responsable de la

Nº 6797**27 JUL. 2012**

Hoja No. 2 de la Resolución N° 6797 "Por el cual se apropian recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país para la vigencia fiscal de 2012."

realización de los registros de la cadena presupuestal propios y de sus Seccionales.

Por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.: Apropiar recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del País por valor de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TRES CVOS. MCTE. (\$6.746.833.03)**, en algunos rubros de Adquisición de servicios, de Gastos Generales de acuerdo con la siguiente distribución:

RUBRO	VALOR
IMPUESTO DE VEHICULOS	141.102.56
IMPUESTO PREDIAL	26.792.53
OTROS IMPUESTOS	322.639.10
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	368.595.00
MANTENIMIENTO DE BIENES, INMUEBLES	1.518.550.00
ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	1.650.000.00
TELEFONO FAX Y OTROS	1.000.000.00
OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	300.000.00
COMISIONES BANCARIAS	185.759.92
ASISTENCIA TECNICA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL A LA SISTEMATIZACION DE OFICINAS	1.233.393.92
TOTAL	6.746.833.03

DESAGREGACION:

OFICINA DE REGISTRO	CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	OBJETO DEL GASTO	VALOR
SNR ORIP. CALI	A-2-0-3-50-2	IMPUESTO DE VEHICULOS	PAGO 4 POR MIL DEVOLUCIONES	141.102.56
SNR. SECC. PALMIRA	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	CUATRO POR MIL IMPUESTO PREDIAL	26.792.53
SNR. SECC. PALMIRA	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	PAGO 4 POR MIL DEVOLUCIONES	30.000.00
SNR. SECC. PUERTO LOPEZ	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	PAGO 4 POR MIL DEVOLUCIONES	282.639.10
SNR. SECC. CHARALA	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	PAGO 4 POR MIL DEVOLUCIONES	10.000.00
SNR. SECC. GACHETA	A-2-0-4-4-1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA PLANTA ELECTRICA	368.595.00
SNR ORIP. PEREIRA	A-2-0-4-5-1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES.	INSTALACION DE CONCERTINA EN ACERO INOXIDABLE, INSTALADA CON DOBLE GUAYA Y TENSORES ADHERIDA A LA REJA EXISTENTE	1.518.550.00
SNR. SECC. ACACIAS	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y	SERVICIOS PUBLICOS	650.000.00

Nº 6797**27 JUL. 2012**

Hoja No. 3 de la Resolución N° "Por el cual se apropian recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país para la vigencia fiscal de 2012."

		ASEO		
SNR. SECC. TAMESIS	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	SERVICIOS PUBLICOS	500.000.00
SNR. SECC. SAN VICENTE DE CHUCURI	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	SERVICIOS PUBLICOS	500.000.00
SNR. SECC. SEGOVIA	A-2-0-4-8-6	TELEFONO FAX Y OTROS	SERVICIOS PUBLICOS	1.000.000.00
SNR. SECC. GUAMO	A-2-0-4-7-6	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	SERVICIO DE FOCOPIADO	300.000.00
SNR. ORIP. CALI	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	ADQUISICION DE CHEQUES DE GERENCIA	13.330.04
SNR. SECC. PALMIRA	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	ADQUISICION DE CHEQUES DE GERENCIA	93.310.28
SNR. SECC. MANZANARES	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	ADQUISICION DE CHEQUES DE GERENCIA	4.900.00
SNR. SECC. ANSERMA	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	ADQUISICION DE CHEQUES DE GERENCIA	20.865.60
SNR. ORIP LETICIA	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	ADQUISICION DE CHEQUES DE GERENCIA	70.00
SNR. SECC. CONVENCION		COMISIONES BANCARIAS	ADQUISICION DE CHEQUES DE GERENCIA	17.726.00
SNR. SECC. SALAMINA	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	ADQUISICION DE CHEQUES DE GERENCIA	17.833.00
SNR. ORIP. MITU	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	ADQUISICION DE CHEQUES DE GERENCIA	17.725.00
SNR. ORIP. MEDELLIN SUR	C-520-800-2	ASISTENCIA TECNICA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL A LA SISTEMATIZACION DE OFICINAS DE REGISTRO	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CENTRO DE COMPUTO	440.233.92
SNR. SECC. PURIFICACION	C-520-800-2	ASISTENCIA TECNICA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL A LA SISTEMATIZACION DE OFICINAS DE REGISTRO	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CENTRO DE COMPUTO	793.160.00
		VALOR TOTAL		6.746.833.03

ARTICULO SEGUNDO: Es responsabilidad de los Registradores Principales el adecuado manejo que se de a los recursos apropiados.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los,

27 JUL. 2012

Maria Emma Orozco Espinosa
MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA
 Secretaria General

Revisó:
 OSCAR ANIBAL LUNA OLIVERA/ Director Financiero

SANDRA PATRIA RUIZ MORENO/ Coordinadora Grupo de Presupuesto *SR*

Elaboró: Gloria Isabel Aguirre Real